



**Evaluación Específica de Desempeño del Programa
Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en
Terrenos Forestales.
“CONAFOR”**

EJERCICIO FISCAL 2025

AGOSTO 2026

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Desempeño del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, tuvo como objetivo valorar el desempeño institucional del Municipio de Guanajuato respecto a la planeación, operación, seguimiento, supervisión, medición de resultados y rendición de cuentas del proyecto ejecutado mediante recursos administrados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), particularmente la integración y operación de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego orientadas a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales.

La evaluación se desarrolló conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, mediante el análisis documental de los procesos de planeación, operación institucional, mecanismos de coordinación, control administrativo, seguimiento de metas, generación de información de desempeño y transparencia. Como marco normativo de referencia se consideraron el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Forestal para la operación del Programa.

El Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales constituye un instrumento de política ambiental orientado a compensar los impactos ocasionados por la pérdida de cobertura forestal mediante el financiamiento de acciones de restauración, conservación, protección y manejo sustentable de los recursos forestales. En el caso del Municipio de Guanajuato, los recursos evaluados fueron destinados a la integración y operación de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego, contribuyendo a la prevención y atención de incendios forestales, así como a la protección de los ecosistemas forestales del territorio municipal.

El Municipio de Guanajuato participa como instancia ejecutora mediante Convenios de Colaboración celebrados con la CONAFOR, asumiendo responsabilidades relacionadas con la operación de las brigadas, cumplimiento de metas físicas, integración de evidencia técnica y administrativa, seguimiento de actividades y comprobación de los recursos conforme a los instrumentos establecidos.

La evaluación consideró el análisis de los siguientes aspectos:

- Características generales y operación del Programa.
- Planeación estratégica y diagnóstico de la problemática atendida.
- Mecanismos de coordinación institucional.
- Seguimiento operativo y documental de las actividades realizadas.
- Medición de resultados e indicadores de desempeño.
- Uso de información para la toma de decisiones.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Derivado del análisis realizado, se identificó que el proyecto cuenta con una adecuada estructura normativa y operativa, sustentada en Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, Programas de Trabajo, metas físicas, documentación de integración de brigadas, informes técnicos finales y actas de finiquito, elementos que permiten acreditar la ejecución de las actividades comprometidas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas con la CONAFOR.

Asimismo, se observó que los mecanismos de coordinación entre la CONAFOR y el Municipio permiten una adecuada distribución de responsabilidades para la operación del proyecto, favoreciendo el cumplimiento de las acciones de prevención, manejo y combate del fuego. De igual forma, la información documental disponible permite verificar el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas.

No obstante, durante la evaluación se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de la gestión orientada a resultados. En particular, se observó la necesidad de consolidar un diagnóstico municipal específico sobre la problemática de incendios forestales, fortalecer la planeación estratégica institucional, desarrollar indicadores municipales complementarios que permitan medir resultados e impacto, así como establecer mecanismos formales para aprovechar la información generada durante la operación del proyecto.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se identificó que el Municipio cuenta con mecanismos para atender las obligaciones de acceso a la información pública y proporcionar información relacionada con la ejecución de los recursos; sin embargo, resulta conveniente fortalecer la sistematización de la evidencia documental generada durante la operación del proyecto.

En términos generales, se concluye que el Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales presenta un desempeño favorable respecto al cumplimiento de las actividades comprometidas y la coordinación institucional con la CONAFOR. No obstante, el fortalecimiento de los procesos de planeación, generación de indicadores, análisis de resultados y documentación institucional permitirá mejorar la gestión orientada a resultados y favorecer la sostenibilidad de las acciones desarrolladas en ejercicios posteriores.

GLOSARIO Y ACRONIMOS

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): a las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación que permiten fortalecer la planeación, operación, seguimiento, control y resultados del programa evaluado.

Anexo Técnico: al documento que forma parte integrante del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional Forestal y la instancia ejecutora, en el cual se establecen las especificaciones técnicas, actividades, metas, calendario de ejecución, conceptos de inversión, mecanismos de seguimiento y obligaciones relacionadas con la ejecución de las acciones autorizadas.

Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF): a la remoción total o parcial de la vegetación forestal de los terrenos forestales para destinarlos a actividades distintas a las forestales, conforme a las autorizaciones emitidas por la autoridad competente y cuya compensación ambiental permite financiar acciones de restauración y conservación forestal.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR): al organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, responsable de desarrollar, ejecutar y promover instrumentos de política pública en materia forestal, así como administrar programas y mecanismos de apoyo para la conservación, restauración y manejo sustentable de los recursos forestales.

Compensación Ambiental: al mecanismo mediante el cual los recursos económicos derivados de las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales se destinan al financiamiento de acciones de restauración, conservación, protección y recuperación de ecosistemas forestales.

Convenio de Colaboración: al instrumento jurídico celebrado entre la Comisión Nacional Forestal y la instancia ejecutora, mediante el cual se establecen las obligaciones, responsabilidades, metas, recursos, condiciones de ejecución y mecanismos de seguimiento para el desarrollo de las acciones del programa.

Duplicidad: a la posible coincidencia entre programas, acciones o intervenciones públicas que atienden una misma problemática mediante objetivos, bienes o servicios similares dirigidos a una población o área de atención común.

Evaluación Específica de Desempeño (EED): al proceso de evaluación que permite valorar objetivamente el desempeño de un programa mediante el análisis de sus características, planeación, operación, mecanismos de seguimiento, resultados, transparencia y rendición de cuentas.

Fondo Forestal Mexicano (FFM): al instrumento financiero mediante el cual se administran recursos económicos destinados al cumplimiento de objetivos relacionados con la conservación, restauración, protección y desarrollo forestal sustentable, incluyendo los recursos provenientes de compensaciones ambientales.

Fuentes de Información: al conjunto de documentos oficiales, técnicos, administrativos y normativos que sustentan el proceso de evaluación, tales como convenios, anexos técnicos, programas de trabajo, informes, expedientes técnicos, reportes financieros, indicadores, documentos de seguimiento y demás evidencia relacionada con la ejecución del programa.

Indicadores de Desempeño: a las expresiones cuantitativas o cualitativas que permiten medir el avance, cumplimiento de objetivos, metas y resultados asociados a la ejecución del programa.

Indicadores Estratégicos: a aquellos indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del programa en términos de eficacia, impacto y contribución a la solución de la problemática

identificada.

Indicadores de Gestión: a aquellos indicadores que permiten medir el avance de las actividades, procesos, productos y acciones realizadas durante la operación del programa.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): al ordenamiento jurídico que regula la programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos federales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): al ordenamiento jurídico que establece los criterios generales para la armonización contable, generación de información financiera y rendición de cuentas de los entes públicos.

Programa de Trabajo: al documento técnico mediante el cual se establecen las actividades, metas físicas, calendario de ejecución, conceptos de inversión, responsables y mecanismos de seguimiento para la implementación de las acciones autorizadas.

Población Atendida: a la superficie forestal, predios, localidades o áreas territoriales en las que se ejecutan acciones de restauración, conservación o recuperación ambiental financiadas mediante el programa.

Población Objetivo: a la superficie forestal, predios o áreas territoriales que presentan condiciones susceptibles de atención mediante acciones de compensación ambiental conforme a los criterios establecidos por el programa.

Población Potencial: a la superficie forestal o ecosistemas que presentan afectaciones, degradación o necesidades de restauración que justifican la intervención del programa.

Rendición de Cuentas: al proceso mediante el cual las autoridades informan, justifican y transparentan el ejercicio de los recursos públicos, así como los resultados obtenidos mediante su aplicación.

Restauración Forestal: al conjunto de acciones orientadas a recuperar la funcionalidad ecológica de ecosistemas forestales degradados mediante actividades de recuperación de cobertura vegetal, conservación de suelo, protección ambiental y manejo sustentable de los recursos naturales.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): a la dependencia del Gobierno Federal responsable de la política hacendaria, presupuestaria, financiera y de la coordinación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
GLOSARIO Y ACRONIMOS.....	4
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
INTRODUCCIÓN.....	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS	17
MÓDULO 3. OPERACIÓN	23
MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL	28
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS	30
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTENENCIA Y DESEMPEÑO EN EL MUNICIPIO	38
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	41
ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	43
ANEXO 2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL CONAFOR.....	44
ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN	45

INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño constituye una herramienta técnica que permite valorar la gestión, operación y resultados de los programas públicos, proporcionando elementos objetivos para fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

En este contexto, el Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales constituye un instrumento de política ambiental operado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), mediante el cual se aplican recursos provenientes de compensaciones ambientales derivadas de autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, destinados al financiamiento de acciones de restauración, conservación, protección y manejo sustentable de los recursos forestales.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Guanajuato participó como instancia ejecutora mediante la celebración de Convenios de Colaboración con la CONAFOR para la integración y operación de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego, orientadas a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales, así como a la ejecución de actividades preventivas para la protección de los ecosistemas forestales del territorio municipal.

La presente Evaluación Específica de Desempeño (EED) tiene como objetivo valorar el desempeño institucional del Municipio de Guanajuato en la ejecución del proyecto financiado mediante recursos del Programa, considerando los procesos de planeación, coordinación institucional, operación, seguimiento, supervisión, control documental, transparencia, rendición de cuentas y medición de resultados, con la finalidad de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora.

La evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia aplicables para la Evaluación Específica de Desempeño, realizando las adecuaciones metodológicas necesarias conforme a la naturaleza del Programa evaluado, debido a que los instrumentos de referencia fueron diseñados principalmente para esquemas presupuestarios con reglas de operación y fondos federales distintos al mecanismo de colaboración establecido con la CONAFOR.

En este sentido, los criterios de evaluación fueron analizados considerando las características particulares del Programa, tomando como principales fuentes de evidencia los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, Programas de Trabajo autorizados, metas físicas, informes técnicos, actas de finiquito, documentación administrativa, evidencia de integración y operación de brigadas, así como los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos entre la CONAFOR y el Municipio.

Los resultados obtenidos permiten valorar el desempeño del proyecto durante el ejercicio fiscal 2025, identificando los avances alcanzados en la ejecución de las acciones comprometidas, así como áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de la planeación estratégica, generación de indicadores de desempeño, sistematización de información y aprovechamiento de los resultados obtenidos para fortalecer la gestión institucional y la toma de decisiones.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el desempeño del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, ejecutado por el Municipio de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2025, mediante el análisis de sus procesos de planeación, operación, supervisión, control y resultados, con la finalidad de valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de colaboración suscritos con la CONAFOR e identificar áreas de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional.

Objetivos Específicos:

- Analizar la congruencia del Programa con el marco normativo aplicable y los instrumentos de planeación relacionados con la conservación, restauración y protección de los recursos forestales.
- Evaluar los procesos de planeación, programación y ejecución de las acciones establecidas en los convenios de colaboración y programas de trabajo autorizados.
- Revisar los mecanismos administrativos y financieros implementados para la ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asociados al Programa.
- Verificar la existencia y operación de mecanismos de supervisión, control y seguimiento orientados al cumplimiento de las obligaciones establecidas con la CONAFOR.
- Analizar los mecanismos disponibles para la medición de resultados y generación de información de desempeño del Programa.
- Identificar fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer la gestión institucional y mejorar el desempeño del Programa.

Metodología de la Evaluación

La presente Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete, basado en la revisión, análisis y valoración de la documentación disponible sobre la ejecución del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, durante el ejercicio fiscal 2025.

Para realizar la evaluación se utilizaron como referencia los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de Aportaciones Federales. Debido a que dichos TdR fueron diseñados específicamente para fondos del Ramo General 33 y no para programas de compensación ambiental o prevención de incendios forestales, fue necesario realizar una adecuación metodológica para hacerlos aplicables a las características, objetivos, mecanismos de operación y fuentes de información del Programa evaluado.

La adaptación mantuvo la estructura general de los TdR y sus cinco módulos de análisis, pero sustituyó aquellos elementos que son exclusivos de los Fondos de Aportaciones Federales por los instrumentos y mecanismos propios del Programa operado con la participación de la CONAFOR.

En este sentido, no se consideraron aplicables aquellos aspectos relacionados exclusivamente con el Ramo General 33, como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la MIR Federal de un Fondo de Aportaciones y los mecanismos específicos de distribución y concurrencia de recursos de dichos fondos. En su lugar, se analizaron los instrumentos que regulan y documentan directamente la operación del Programa, entre ellos los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, Programas de Trabajo, metas físicas, informes técnicos y financieros, mecanismos de supervisión y seguimiento, integración de brigadas y demás evidencia documental generada durante la ejecución del proyecto.

La evaluación se sustentó principalmente en la revisión de:

- Convenios de Colaboración celebrados con la CONAFOR y sus Anexos Técnicos.
- Programas de Trabajo autorizados.
- Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego.
- Metas físicas comprometidas.
- Documentación relativa a la integración y operación de las brigadas.
- Evaluaciones de aptitudes del personal.
- Informes técnicos y financieros.
- Actas de finiquito.
- Evidencia del pago de jornales.
- Documentación administrativa relacionada con la ejecución del proyecto.
- Normatividad aplicable al Programa.

Las respuestas a los reactivos establecidos en los TdR se sustentaron en el análisis de esta evidencia y en la valoración de su congruencia con los objetivos y obligaciones establecidos para el Programa.

Estructura de la evaluación

El análisis se organizó en los cinco módulos establecidos en los TdR:

1. Características del Programa.
2. Planeación y concurrencia de los recursos.
3. Operación.
4. Supervisión y control.
5. Medición de resultados.

En cada módulo se analizaron los reactivos correspondientes, considerando la evidencia documental disponible y verificando la congruencia entre los objetivos del Programa, los instrumentos de planeación, los procesos de operación, los mecanismos de supervisión y los resultados documentados.

La metodología permitió valorar el desempeño del Programa desde una perspectiva de planeación, operación, supervisión, control y resultados, tomando en cuenta sus características particulares y evitando aplicar de manera directa criterios diseñados exclusivamente para Fondos de Aportaciones Federales.

De esta manera, la evaluación conserva una estructura metodológica homogénea con los TdR de referencia, pero adapta los criterios e instrumentos de análisis a la naturaleza específica del Programa de Compensación Ambiental y a las acciones de prevención, detección, combate y control de incendios forestales desarrolladas por el Municipio de Guanajuato con la participación de la CONAFOR.

Ficha Técnica del Programa

2025

Elemento	Descripción
Nombre del Programa	Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales
Instancia normativa	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Instancia ejecutora	Municipio de Guanajuato
Ejercicio fiscal evaluado	2025
Proyecto evaluado	Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego
Modalidad de ejecución	Convenio de Colaboración
Folio de apoyo	BDGJAP5124110002
Fecha de formalización	16 de diciembre de 2024
Periodo evaluado	1 de enero al 30 de junio de 2025
Monto autorizado	\$1,020,700.00
Unidad responsable municipal	Coordinación Municipal de Protección Civil
Objetivo	Prevención, detección, combate y control de incendios forestales

2025 y 2026

Elemento	Descripción
Nombre del Programa	Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales
Instancia normativa	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Instancia ejecutora	Municipio de Guanajuato
Ejercicio fiscal evaluado	2025
Proyecto evaluado	Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego
Modalidad de ejecución	Convenio de Colaboración
Folio de apoyo	BDGJAP5925110002
Fecha de formalización	29 de octubre de 2025
Periodo evaluado	1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026
Monto autorizado	\$1,348,150.00
Unidad responsable municipal	Coordinación Municipal de Protección Civil
Objetivo	Prevención, detección, combate y control de incendios forestales

Nota aclaratoria

Para efectos de la presente Evaluación Específica de Desempeño del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se precisa que el Municipio de Guanajuato contó con dos Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) relacionados con la ejecución del proyecto denominado "Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego", orientado a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales.

El primer Convenio de Colaboración corresponde al periodo de ejecución comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, formalizado el 16 de diciembre de 2024, con un monto autorizado de \$1,020,700.00, mediante el cual se establecieron las actividades, metas físicas, responsabilidades y obligaciones técnicas, administrativas y financieras para la operación de la Brigada de Protección de Manejo del Fuego durante el ejercicio fiscal evaluado.

Asimismo, se identificó un segundo Convenio de Colaboración formalizado el 29 de octubre de 2025, con un periodo de ejecución comprendido del 1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026, por un monto autorizado de \$1,348,150.00, cuyo propósito es dar continuidad a las acciones relacionadas con la prevención y manejo del fuego mediante la operación de brigadas especializadas.

No obstante, considerando que el objeto de la presente evaluación se encuentra delimitado al ejercicio fiscal 2025, conforme al Contrato de Prestación de Servicios celebrado para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño, el análisis efectuado considera exclusivamente las acciones, metas, resultados y documentación generada durante el periodo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

En este sentido, el segundo Convenio de Colaboración se incorpora como referencia de continuidad operativa del proyecto, debido a que su periodo de ejecución trasciende al ejercicio fiscal 2026; por lo que las actividades, metas, resultados y comprobaciones correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026 no forman parte del alcance de la presente evaluación.

Por lo anterior, los resultados y valoraciones emitidas en este informe corresponden únicamente a la operación, seguimiento, documentación y cumplimiento de las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, conforme al alcance establecido contractualmente y a la información proporcionada por el Municipio de Guanajuato.

MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

El Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales constituye un instrumento de política pública ambiental operado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)ⁱ, mediante el cual se administran los recursos provenientes de las compensaciones derivadas de las autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, con el propósito de financiar acciones de restauración, conservación, protección y manejo sustentable de los recursos forestales.

En el Municipio de Guanajuato, la participación en este Programa se materializa mediante la celebración de Convenios de Colaboración suscritos con la CONAFOR para la ejecución de proyectos específicos. Durante el ejercicio fiscal 2025, el proyecto evaluado corresponde a la Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego, orientadas a la prevención, detección, combate, control y liquidación de incendios forestales, así como a la ejecución de actividades preventivas para la protección de los ecosistemas forestales.

La operación del proyecto se sustenta en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentableⁱⁱ, los Lineamientos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, las Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF), los Convenios de Colaboración y sus respectivos Anexos Técnicos, documentos que establecen los criterios para la asignación de recursos, las obligaciones de las partes, las metas físicas, los mecanismos de seguimiento y la comprobación de resultados.

Recursos convenidos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Guanajuato participó como instancia ejecutora del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales mediante la celebración de dos Convenios de Colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), ambos correspondientes al proyecto "Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego".

El primer convenio fue formalizado el 16 de diciembre de 2024, con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2025, mediante el cual se autorizó una aportación de \$1,020,700.00 para la integración y operación de la brigada, el pago de jornales, el equipamiento, la capacitación y la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Trabajo autorizado.

Asimismo, el 29 de octubre de 2025 se formalizó un segundo Convenio de Colaboración, con vigencia del 1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026, mediante el cual se autorizó una aportación de \$1,348,150.00, con el propósito de dar continuidad a las acciones de prevención, detección, combate y control de incendios forestales mediante la operación de las Brigadas de Protección de Manejo del Fuego.

Durante el ejercicio fiscal 2025 el Municipio de Guanajuato formalizó dos Convenios de Colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para la ejecución del proyecto "Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego". El primer convenio corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025 y constituye el objeto principal de la presente evaluación; el segundo convenio inicia el 1 de noviembre de 2025 y da continuidad a las acciones durante el ejercicio 2026.

Concepto	Convenio 2025	Convenio 2025-2026
Fecha de formalización	16-dic-24	29-oct-25
Vigencia	01/01/2025 – 30/06/2025	01/11/2025 – 30/06/2026
Proyecto	Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego	Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego
Monto autorizado	\$1,020,700.00	\$1,348,150.00
Instancia normativa	CONAFOR	CONAFOR
Instancia ejecutora	Municipio de Guanajuato	Municipio de Guanajuato

Características del programa (continua)

Distribución de los recursos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Guanajuato ejerció \$1,248,416.82 en la ejecución del proyecto "Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego", financiado mediante recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, operado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

La distribución del gasto muestra que el 80% de los recursos se destinó al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por un importe de \$1,004,300.00, lo que evidencia que la mayor proporción de los recursos se orientó al financiamiento de las actividades sustantivas del proyecto y a la operación de las Brigadas de Protección de Manejo del Fuego.

Asimismo, el 13% del gasto correspondió al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, con un monto de \$163,216.82, destinado a la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas. Por su parte, el Capítulo 3000 Servicios Generales representó el 4% del total ejercido, con \$48,000.00, mientras que el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles concentró el 3%, equivalente a \$32,900.00, destinados a fortalecer la capacidad operativa del proyecto.

En términos generales, la distribución presupuestaria refleja que los recursos fueron orientados principalmente a la ejecución de las acciones previstas en el Convenio de Colaboración y su Programa de Trabajo, en congruencia con los objetivos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales y las actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales.

Capítulo	Monto Ejercido 2025 (\$)	% del Total
2000 Materiales y Suministros	\$ 163,216.82	13%
3000 Servicios Generales	48,000.00	4%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,004,300.00	80%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,900.00	3%
Total	\$ 1,248,416.82	100%

Nota: Es importante señalar que el importe ejercido de \$1,248,416.82 durante el ejercicio fiscal 2025 corresponde a la aplicación de recursos provenientes del primer Convenio de Colaboración y de una parte de los recursos autorizados en el segundo Convenio de Colaboración, ambos suscritos con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de acuerdo con el calendario de ejecución y disponibilidad presupuestal de cada convenio.

Objetivo del Programa

El Programa de Trabajo autorizado para la Brigada de Protección de Manejo del Fuego tiene por objeto compensar los impactos ambientales ocasionados por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales mediante el financiamiento de acciones de restauración, conservación, protección y manejo sustentable de los recursos forestales. En el proyecto evaluado, este objetivo se materializa mediante la integración y operación de brigadas especializadas para la prevención, detección, combate y control de incendios forestales, así como mediante la ejecución de actividades preventivas orientadas a disminuir el riesgo de afectación a los ecosistemas forestales y contribuir a la conservación de los servicios ambientales.

Población potencial, objetivo y atendida

De acuerdo con la naturaleza del Programa y con la documentación revisada, la población se define en función de las áreas forestales susceptibles de intervención.

Población potencial:

Terrenos forestales y ecosistemas susceptibles de sufrir procesos de degradación o afectación por incendios forestales, así como las áreas prioritarias determinadas por la CONAFOR para la implementación de acciones de manejo del fuego.

Características del programa (continua)

Población objetivo:

Áreas forestales definidas por la CONAFOR para la ejecución de acciones de prevención, combate y control de incendios forestales mediante la integración de brigadas especializadas, conforme a los criterios técnicos establecidos en los Convenios de Colaboración y sus Anexos Técnicos.

Población atendida:

Áreas forestales atendidas mediante las actividades ejecutadas por la Brigada de Protección de Manejo del Fuego durante el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con las metas físicas y el Programa de Trabajo autorizado.

Bienes y servicios generados

La ejecución del Programa genera bienes y servicios ambientales orientados a la recuperación y conservación de los ecosistemas forestales, entre los que destacan:

- Prevención de incendios forestales.
- Detección, combate, control y liquidación de incendios forestales.
- Construcción y rehabilitación de brechas cortafuego.
- Manejo y reducción de combustibles forestales.
- Ejecución de líneas negras.
- Acciones de prevención cultural dirigidas a la población.
- Protección del patrimonio forestal.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección del suelo y de los recursos hídricos.
- Fortalecimiento de los servicios ecosistémicos.
- Contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

De manera indirecta, estas acciones generan beneficios para la población del Municipio de Guanajuato mediante la protección de los recursos naturales, la conservación del patrimonio forestal, la disminución del riesgo por incendios forestales y el fortalecimiento de la resiliencia ambiental del territorio.

Instancias participantes

La operación del Programa requiere la coordinación de las siguientes instancias:

Instancia	Función
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	Coordina el Programa, autoriza las acciones, formaliza los convenios de colaboración, supervisa la ejecución y verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
Municipio de Guanajuato	Ejecuta las acciones previstas en el convenio de colaboración, administra operativamente los trabajos autorizados e integra la información técnica, administrativa y financiera correspondiente.
Dirección de Protección Civil Brigada de Protección de Manejo del Fuego	Coordina la ejecución del Programa, supervisa el cumplimiento de metas y elabora los informes técnicos y financieros requeridos por la CONAFOR. Ejecuta las actividades técnicas previstas en el Programa de Trabajo, incluyendo acciones de prevención, detección, combate y control de incendios forestales, así como trabajos preventivos de manejo del combustible forestal.

Marco normativo

La operación del Programa se sustenta principalmente en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Características del programa (continúa)

- Lineamientos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.
- Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF).
- Convenio de Colaboración celebrado entre la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato.
- Anexo Técnico del Convenio de Colaboración.
- Programa de Trabajo autorizado para el ejercicio fiscal 2025.

Alineación estratégica

El Programa mantiene congruencia con los principales instrumentos de política pública en materia ambiental y forestal, al contribuir a la conservación de los recursos naturales, la prevención de incendios forestales y la protección de los ecosistemas.

Asimismo, contribuye al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030ⁱⁱⁱ:

- ODS 13. Acción por el Clima.
- ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.

Caracterización general

Con base en la evidencia documental revisada, se observa que la ejecución del Programa en el Municipio de Guanajuato se desarrolla mediante un esquema de coordinación institucional entre la CONAFOR y el Municipio, formalizado a través de Convenios de Colaboración que establecen las responsabilidades de las partes, las metas físicas, las actividades a desarrollar, los mecanismos de supervisión y los procedimientos para la comprobación del ejercicio de los recursos.

Asimismo, se identificó que la operación del proyecto cuenta con documentación técnica y administrativa suficiente para acreditar la integración de brigadas, la programación de actividades, la definición de metas físicas, la integración del personal operativo, el seguimiento de las acciones ejecutadas y la comprobación del ejercicio de los recursos públicos.

En términos generales, la estructura normativa y operativa del Programa proporciona elementos suficientes para evaluar su desempeño durante el ejercicio fiscal 2025, considerando los procesos de planeación, operación, seguimiento, supervisión, control y medición de resultados previstos en los Términos de Referencia de la presente Evaluación Específica de Desempeño.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS

1. ¿El Municipio realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del CONAFOR para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

Justificación técnica

Con base en la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se constató que el proyecto financiado con recursos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), correspondiente a la integración y operación de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, cuenta con un proceso de planeación sustentado en instrumentos técnicos y administrativos que definen los objetivos, metas, actividades, responsabilidades, recursos, periodos de ejecución y procedimientos generales para su seguimiento.

La evidencia documental revisada comprende, entre otros, los siguientes documentos:

- Convenio de Colaboración para la Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego (Compensación Ambiental), correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, suscrito el 16 de diciembre de 2024, así como su respectivo Anexo Técnico.
- Convenio de Colaboración para la Integración de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego correspondiente al periodo 2025-2026, suscrito el 29 de octubre de 2025, con vigencia del 1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026, acompañado de su Anexo Técnico.
- Programa de Trabajo autorizado.
- Documento de Metas físicas calendarizadas.
- Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF) 2024-2025.
- Documentación relativa a la integración y conformación de las brigadas.
- Evaluaciones de aptitudes del personal brigadista.
- Designación de personas beneficiarias.
- Identificaciones del personal operativo.
- Actas de finiquito correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
- Evidencia documental del pago de jornales.

Del análisis de la documentación se observó que la planeación contempla la programación de actividades, las metas físicas comprometidas, los periodos de ejecución, las responsabilidades de las partes y la integración del personal operativo. Asimismo, el Programa de Trabajo y el documento de Metas establecen actividades específicas, calendarizadas y cuantificables que permiten orientar la ejecución del proyecto y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos.

De igual forma, los Convenios de Colaboración formalizados entre la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato establecen las obligaciones técnicas, administrativas y financieras de las partes, proporcionando certeza jurídica para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, se identificó que el convenio con vigencia 2025-2026 da continuidad a las acciones iniciadas durante el ejercicio fiscal 2025, favoreciendo la operación permanente de las brigadas y la atención de las actividades de prevención, detección, combate y control de incendios forestales.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato realiza una planeación estratégica adecuada para la ejecución del proyecto financiado con recursos de la CONAFOR, al contar con instrumentos técnicos y administrativos que permiten definir las actividades, metas, responsables, periodos de ejecución y mecanismos generales para el seguimiento de las acciones comprometidas.

1. Planeación estratégica (continuación)

El Municipio cuenta con instrumentos que permiten orientar la ejecución del proyecto; sin embargo, la planeación depende principalmente de los instrumentos establecidos con la CONAFOR, por lo que se requiere fortalecer una planeación municipal propia que integre diagnóstico, objetivos, metas e indicadores.

Hallazgo 1

El Municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos técnicos y administrativos que permiten orientar la ejecución del proyecto financiado con recursos de la CONAFOR; no obstante, la planeación se encuentra sustentada principalmente en los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, Programa de Trabajo y metas físicas establecidos con la CONAFOR. No se identificó un instrumento institucional municipal que integre de manera sistemática el diagnóstico de la problemática, objetivos, metas, indicadores, responsables y mecanismos de seguimiento, que permita vincular la ejecución del proyecto con las necesidades específicas del municipio y facilitar la evaluación de sus resultados.

Recomendación 1

Elaborar e institucionalizar un instrumento de planeación estratégica municipal para los proyectos ejecutados con recursos de la CONAFOR, que integre el diagnóstico de la problemática, objetivos, metas físicas y financieras, indicadores de desempeño, responsables, calendario de actividades y mecanismos de seguimiento y evaluación, procurando su vinculación con los instrumentos de planeación municipal y con los objetivos establecidos por la CONAFOR.

2. ¿El Municipio cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR, contribuye a atender, que permita orientar su ejecución hacia resultados?

De la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato se identificó que la problemática que atiende el proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales se encuentra sustentada principalmente en los Convenios de Colaboración, sus Anexos Técnicos, el Programa de Trabajo y las Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF), documentos en los que se establecen los objetivos, metas y acciones orientadas a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales, así como a la protección y conservación de los recursos forestales.

Del análisis de la documentación se observó que el proyecto parte de una problemática previamente identificada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la cual es atendida por el Municipio de Guanajuato mediante la ejecución de las acciones previstas en los convenios de colaboración, particularmente las relacionadas con la integración y operación de Brigadas de Protección de Manejo del Fuego.

Durante el proceso de evaluación no se proporcionó evidencia documental que acreditara la existencia de un diagnóstico elaborado por el Municipio que integrara de manera sistemática las condiciones locales de riesgo, la caracterización de la superficie forestal susceptible de atención, la identificación de zonas prioritarias, el comportamiento histórico de los incendios forestales, el análisis de los factores que originan la problemática o indicadores que permitieran medir su evolución y orientar la toma de decisiones con base en información propia del municipio.

2. Diagnóstico de la problemática (continuación)

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con elementos técnicos que permiten identificar la problemática que atiende el proyecto; sin embargo, éstos derivan principalmente de los instrumentos técnicos y jurídicos emitidos por la CONAFOR y de la documentación que regula su ejecución, sin que se haya acreditado la existencia de un diagnóstico institucional elaborado por el propio Municipio.

En consecuencia, se considera que existe una base técnica suficiente para orientar la ejecución del proyecto; no obstante, se identifica un área de oportunidad para fortalecer la planeación mediante la elaboración de un diagnóstico municipal que incorpore información sobre las condiciones de los ecosistemas forestales, las zonas prioritarias de atención, la incidencia histórica de incendios forestales y otros elementos que permitan evaluar la evolución de la problemática y los resultados alcanzados.

El Municipio cuenta con información técnica para identificar la problemática de los incendios forestales; sin embargo, se requiere fortalecerla mediante un diagnóstico municipal que permita identificar zonas prioritarias, factores de riesgo y evolución de la problemática.

Hallazgo 2

No se identificó un diagnóstico municipal formal que integre y sistematice información sobre las condiciones de riesgo, zonas prioritarias de atención, incidencia histórica de incendios, factores asociados a la problemática e indicadores que permitan evaluar su evolución. La ausencia de este diagnóstico limita la capacidad institucional para orientar la ejecución del proyecto con base en las condiciones específicas del municipio y fortalecer la toma de decisiones.

Recomendación 2

Elaborar e institucionalizar un diagnóstico municipal de la problemática de incendios forestales, que integre información sobre zonas prioritarias, superficie forestal susceptible de atención, factores de riesgo, incidencia histórica, necesidades de prevención y control e indicadores de evolución, y utilizar sus resultados como insumo para la planeación, priorización de acciones, asignación de recursos y seguimiento del desempeño de los proyectos financiados con recursos de la CONAFOR.

3. ¿El Municipio cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permitan dar cuenta de los resultados de la ejecución del proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, operado por la CONAFOR?

De la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato se identificó que el seguimiento al proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales se realiza mediante los instrumentos técnicos y administrativos previstos en los Convenios de Colaboración, sus Anexos Técnicos, las Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF), las metas físicas comprometidas, las actas de finiquito y la documentación generada durante la ejecución del proyecto.

La evidencia revisada permitió constatar que dichos instrumentos documentan el cumplimiento de las actividades programadas, el avance de las metas físicas, la integración y operación de las brigadas, así como la comprobación de las obligaciones establecidas en los convenios celebrados entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Municipio de Guanajuato.

3. Monitoreo del desempeño (continuación)

Durante el proceso de evaluación no se identificó evidencia documental de un sistema institucional de indicadores de desempeño implementado por el Municipio que permita medir de manera sistemática la eficacia, eficiencia, economía, calidad o resultados del proyecto. El seguimiento observado se orienta principalmente al cumplimiento de las actividades y metas físicas comprometidas en los convenios de colaboración.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato dispone de instrumentos suficientes para dar seguimiento a la ejecución del proyecto y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios de colaboración con la CONAFOR.

No obstante, el seguimiento se concentra en el control operativo y en la comprobación del cumplimiento de metas físicas, por lo que existe un área de oportunidad para fortalecer la medición del desempeño mediante indicadores que permitan evaluar objetivamente los resultados alcanzados y la contribución del proyecto a la atención de la problemática que le dio origen.

Hallazgo 3

No se identificó un sistema municipal de indicadores de desempeño que permita medir de manera sistemática la eficacia, eficiencia, cobertura y resultados de las acciones ejecutadas, así como su contribución a la atención de la problemática de incendios forestales.

Recomendación 3

Implementar un sistema de indicadores de desempeño municipal para los proyectos financiados con recursos de la CONAFOR, que permita medir el cumplimiento de metas, cobertura, eficacia y resultados, así como evaluar periódicamente su contribución a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales, utilizando sus resultados para fortalecer la toma de decisiones y la planeación de ejercicios posteriores.

4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, operado por la CONAFOR?

De la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato se identificó que el proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales se ejecuta mediante el esquema de colaboración establecido en los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en los cuales se definen las aportaciones, obligaciones y responsabilidades de las partes participantes.

Durante el proceso de evaluación no se identificó evidencia documental que acreditara la participación de otros programas federales, estatales o municipales que aportaran recursos financieros para la ejecución del mismo proyecto, ni de esquemas de financiamiento complementario destinados a fortalecer las acciones de prevención, combate y control de incendios forestales desarrolladas por las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales.

Asimismo, se observó que el Municipio participa mediante el cumplimiento de las responsabilidades operativas, administrativas y de seguimiento previstas en los convenios de colaboración; sin embargo, dicha participación forma parte del esquema de coordinación institucional establecido con la CONAFOR y no constituye una fuente de financiamiento concurrente.

4. Concurrencia de recursos (continuación)

La evidencia disponible demuestra la existencia de coordinación institucional para la ejecución del proyecto; sin embargo, no se acreditó la participación de recursos provenientes de otros programas o fondos públicos que complementaran el financiamiento autorizado por la CONAFOR.

No se identificaron fuentes de financiamiento adicionales que concurrieran con los recursos de CONAFOR para la ejecución del proyecto durante el ejercicio fiscal 2025. La operación se desarrolló principalmente con los recursos y mecanismos establecidos en el convenio correspondiente.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

5. ¿El Municipio cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, operado por la CONAFOR, en el ámbito local y definan los procesos clave para su gestión y operación?

De la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato se identificó que la ejecución del proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales se rige principalmente por los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), sus respectivos Anexos Técnicos y las Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF), documentos que establecen los objetivos, metas, obligaciones de las partes, criterios técnicos de ejecución, mecanismos de supervisión y procedimientos para la comprobación de los recursos.

Asimismo, se observó que la supervisión técnica, el seguimiento al cumplimiento de las metas y la verificación de las obligaciones establecidas en los convenios corresponden principalmente a la CONAFOR, conforme a las atribuciones previstas en dichos instrumentos.

Durante el proceso de evaluación no se proporcionó evidencia documental que acreditara la existencia de instrumentos normativos emitidos por el Municipio para regular de manera específica la gestión y operación del proyecto, tales como manuales de procedimientos, lineamientos internos, políticas de operación, diagramas de flujo o procedimientos administrativos que definan las etapas del proceso, las responsabilidades de las unidades administrativas participantes, los controles internos y los mecanismos de coordinación para su ejecución.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el proyecto cuenta con un marco normativo suficiente para su ejecución, integrado por los Convenios de Colaboración, sus Anexos Técnicos y las disposiciones operativas emitidas por la CONAFOR.

Sin embargo, el Municipio de Guanajuato no dispone de instrumentos normativos propios que regulen de manera específica la gestión y operación del proyecto en el ámbito local, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la institucionalización de los procesos, la estandarización de las actividades y el control interno.

El proyecto cuenta con un marco normativo y administrativo que orienta su ejecución; sin embargo, no se identificaron instrumentos municipales específicos que regulen de manera integral los procesos internos relacionados con su operación.

6. ¿El Municipio documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR?

De la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato se constató que el ejercicio de los recursos correspondientes al proyecto financiado con recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales se encuentra respaldado mediante expedientes técnicos, administrativos y financieros que permiten identificar el destino de los recursos y verificar el cumplimiento de las actividades comprometidas en los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

La evidencia revisada permitió verificar la existencia de documentación que acredita la planeación, ejecución, supervisión, comprobación y cierre del proyecto, incluyendo los instrumentos jurídicos aplicables, la integración de las brigadas, las metas comprometidas, las actas de finiquito y la documentación soporte del ejercicio de los recursos.

6. Destino y operación de los recursos (continuación)

Asimismo, se identificó que la documentación administrativa y financiera relacionada con la operación del proyecto es resguardada por la Coordinación General de Administración del Gobierno Municipal, lo que facilita su consulta, seguimiento, comprobación y atención de los procesos de supervisión, auditoría y fiscalización.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato documenta adecuadamente el destino y la operación de los recursos ejercidos en el proyecto, al disponer de expedientes que permiten acreditar la aplicación de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios de Colaboración y sus Anexos Técnicos.

Como área de oportunidad, se considera conveniente integrar un expediente único por proyecto que concentre de manera ordenada la documentación técnica, administrativa, financiera y de seguimiento, con el propósito de facilitar la trazabilidad de la información, fortalecer el control documental y optimizar los procesos de supervisión y fiscalización.

El Municipio cuenta con documentación técnica, administrativa y financiera suficiente para identificar y verificar el destino y ejercicio de los recursos de CONAFOR, así como el cumplimiento de las actividades comprometidas en el proyecto.

7. ¿Existen directrices del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR a nivel federal que se contraponen con las necesidades del municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

De la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato no se identificaron disposiciones federales aplicables al proyecto que se contrapongan con las necesidades del Municipio o que limiten el cumplimiento de los objetivos relacionados con la prevención, combate y control de incendios forestales.

La evidencia revisada permitió constatar que los Convenios de Colaboración, sus Anexos Técnicos y las Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales establecen de manera clara los objetivos, responsabilidades, criterios técnicos de ejecución, mecanismos de supervisión y obligaciones de las partes, proporcionando un marco operativo que favorece la coordinación entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Municipio de Guanajuato.

Asimismo, se observó que las actividades desarrolladas por las brigadas y las metas establecidas en los convenios mantienen congruencia con las necesidades del territorio municipal en materia de manejo del fuego y protección de los recursos forestales, sin que se identificaran restricciones normativas que obstaculizaran la ejecución del proyecto.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que las disposiciones federales que regulan la ejecución del proyecto constituyen un marco técnico y operativo adecuado, al definir con claridad las responsabilidades de las partes y favorecer la coordinación institucional para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como área de oportunidad, se considera conveniente que el Municipio formalice procedimientos internos que documenten las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión derivadas de los Convenios de Colaboración, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de las acciones ejecutadas y facilitar los procesos de evaluación, supervisión y rendición de cuentas.

No se identificaron disposiciones federales que se contrapongan con las necesidades del Municipio o que obstaculicen la ejecución de las acciones de prevención, detección, combate y control de incendios forestales.

8. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR podría tener complementariedad o similitudes?

Se identifican elementos de complementariedad entre el Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgado mediante la CONAFOR, y diversas políticas, programas e instrumentos de planeación municipal relacionados con la protección ambiental, la conservación de los recursos naturales, la gestión integral del territorio y la prevención de riesgos.

Del análisis de la información proporcionada, se observó que las acciones derivadas de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Municipio de Guanajuato y la CONAFOR, particularmente aquellas relacionadas con el Manejo del Fuego y la operación de Brigadas de Protección contra Incendios Forestales, presentan vinculación con las siguientes políticas e instrumentos municipales:

- Programas y acciones municipales en materia ambiental, orientados a la conservación, protección y manejo sustentable de los recursos naturales.
- Programas municipales de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, principalmente en acciones preventivas y de atención ante incendios forestales y contingencias ambientales.
- Instrumentos de planeación municipal relacionados con el ordenamiento territorial, conservación ecológica y desarrollo sustentable.
- Acciones de coordinación institucional con dependencias estatales y federales, particularmente con la CONAFOR, para fortalecer las capacidades operativas de prevención, vigilancia y atención de incendios forestales.

Asimismo, se identificó complementariedad con las estrategias federales impulsadas por la CONAFOR en materia de restauración, conservación forestal, prevención de incendios y manejo sustentable de los ecosistemas, al contribuir al cumplimiento de objetivos comunes relacionados con la protección de los recursos forestales.

No obstante, de la revisión documental efectuada no se identificó evidencia de programas federales, estatales o municipales que otorguen recursos adicionales para financiar las mismas actividades específicas consideradas en los convenios evaluados, por lo que no se observaron indicios de duplicidad en el ejercicio de recursos públicos.

Valoración técnica

El programa presenta un adecuado nivel de complementariedad con las políticas públicas municipales y federales en materia ambiental y de gestión de riesgos, debido a que sus acciones fortalecen las capacidades institucionales para la prevención y atención de incendios forestales, contribuyendo al cumplimiento de objetivos concurrentes sin generar duplicidad de apoyos.

El proyecto presenta complementariedad con las acciones municipales y otros instrumentos relacionados con la protección ambiental y la gestión de riesgos; sin embargo, no se identificó concurrencia financiera con otros programas durante el ejercicio evaluado.

9. ¿La configuración institucional y normativa del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio?

Con base en el análisis documental realizado, se determina que la configuración institucional y normativa del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgado mediante la CONAFOR, permite establecer mecanismos de coordinación interinstitucional que contribuyen al cumplimiento de los objetivos ambientales y de conservación forestal del Municipio de Guanajuato.

9. Coordinación Institucional (continuación)

La operación del programa se encuentra sustentada en los instrumentos jurídicos y técnicos formalizados entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Municipio, principalmente mediante Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos y documentos operativos, en los cuales se establecen las responsabilidades de las partes, objetivos, actividades programadas, metas, mecanismos de seguimiento, criterios técnicos de operación y procesos de comprobación de recursos.

De la revisión de la evidencia proporcionada, se identificaron elementos que acreditan la coordinación institucional, entre los que destacan:

- Convenios de colaboración celebrados entre la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato.
- Anexos técnicos con la descripción de actividades, metas y compromisos establecidos.
- Documentos operativos relacionados con la integración y funcionamiento de brigadas de protección y manejo del fuego.
- Evaluaciones de aptitudes del personal participante.
- Documentación de designación de beneficiarios.
- Reportes de avances y cumplimiento de metas.
- Actas de cierre o finiquito de los ejercicios correspondientes.
- Evidencia documental relacionada con la aplicación y comprobación de los recursos otorgados.

La documentación revisada permite identificar una distribución clara de responsabilidades entre las instancias participantes. La CONAFOR funge como instancia normativa y técnica, estableciendo criterios de operación, supervisando el cumplimiento de las actividades y verificando la aplicación de los recursos; mientras que el Municipio participa en la ejecución de las acciones convenidas, integración de personal operativo, coordinación local y generación de evidencia comprobatoria.

Asimismo, se observó que los mecanismos establecidos favorecen el seguimiento de las actividades comprometidas, permitiendo la atención coordinada de acciones relacionadas con la protección, conservación y manejo sustentable de los recursos forestales del territorio municipal.

Valoración técnica

Con base en la evidencia analizada, se concluye que la configuración institucional y normativa del programa permite una coordinación efectiva entre la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato, debido a que cuenta con instrumentos formales de colaboración, definición de responsabilidades y mecanismos de seguimiento que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como área de oportunidad, se identifica la conveniencia de fortalecer la documentación interna municipal respecto a la participación de las unidades administrativas involucradas, con el propósito de mejorar la trazabilidad de las actividades, preservar la continuidad operativa y fortalecer los mecanismos de control interno asociados a la ejecución de los convenios.

La coordinación entre el Municipio y la CONAFOR permite una adecuada ejecución del proyecto y distribución de responsabilidades; no obstante, resulta conveniente fortalecer la formalización de los mecanismos internos de coordinación y seguimiento.

MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó que cuenta con mecanismos documentales para dar seguimiento al ejercicio de los recursos otorgados mediante los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), los cuales permiten verificar el avance de las actividades programadas, el cumplimiento de metas y la aplicación de los recursos conforme a los compromisos establecidos.

Los mecanismos de seguimiento se encuentran sustentados principalmente en los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, documentos operativos, metas programadas, reportes de cumplimiento, actas de cierre o finiquito, documentación comprobatoria del gasto y evidencia del pago de jornales, así como en los documentos relacionados con la integración, evaluación y operación de las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego (BPMF).

Asimismo, se verificó que la información generada durante la ejecución de los proyectos cuenta con respaldo documental y es integrada en los expedientes correspondientes, mismos que son administrados conforme a las responsabilidades establecidas entre la CONAFOR y el Municipio. La documentación permite dar seguimiento a las acciones ejecutadas, verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos y atender procesos de supervisión, comprobación y fiscalización.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental analizada, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos y a las actividades financiadas mediante los Convenios de Colaboración con la CONAFOR. La documentación permite verificar el avance de las metas programadas, el cumplimiento de las actividades y la aplicación de los recursos conforme a los compromisos establecidos.

Asimismo, se constató que la documentación comprobatoria y de seguimiento generada durante la ejecución del proyecto se encuentra bajo resguardo de la CONAFOR y cuenta con copias en las áreas municipales involucradas, particularmente en la Coordinación Municipal de Protección Civil y en la Coordinación General de Administración, lo que facilita su consulta, seguimiento y verificación por parte de las unidades responsables.

Esta distribución documental permite mantener evidencia del desarrollo y cumplimiento de las actividades, así como atender requerimientos de supervisión, comprobación, fiscalización y seguimiento del proyecto. En este sentido, los mecanismos existentes permiten identificar el avance de las actividades programadas y, en su caso, las variaciones que pudieran presentarse durante su ejecución.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

11. ¿La cobertura alcanzada en el Municipio con los recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se determinó que la cobertura alcanzada mediante los recursos otorgados a través de los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) resulta adecuada respecto de las metas y actividades comprometidas en los instrumentos de operación; sin embargo, no se identificó una estrategia municipal de cobertura con una visión de mediano plazo que contemple al menos tres ejercicios fiscales.

Por la naturaleza del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, los recursos no se orientan a una población objetivo individualizada, sino a la conservación y protección de los ecosistemas forestales mediante acciones de prevención, manejo y atención de riesgos asociados a incendios forestales.

Bajo este enfoque, la población potencial se integra por las áreas forestales del territorio municipal susceptibles de conservación, protección o atención preventiva, así como por la población que recibe beneficios indirectos derivados de la reducción de riesgos ambientales y la preservación de los recursos naturales. La población atendida corresponde a las zonas intervenidas mediante las acciones ejecutadas por las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego, así como a las actividades realizadas conforme a las metas establecidas en los convenios suscritos con la CONAFOR.

De la revisión de los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, metas programadas, documentación operativa de las brigadas, Informes Técnicos Finales y Actas de Finiquito, se identificó evidencia que acredita el cumplimiento de las actividades comprometidas durante el ejercicio evaluado, alcanzando el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de colaboración.

Asimismo, se observó continuidad operativa mediante la celebración de nuevos convenios con la CONAFOR, como el suscrito el 29 de octubre de 2025, con vigencia del 1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026, lo cual permite dar seguimiento a las acciones de prevención y manejo del fuego.

No obstante, durante la evaluación no se identificó evidencia de una estrategia municipal formal de cobertura para un periodo mínimo de tres ejercicios fiscales, que establezca de manera integral las áreas prioritarias de atención, metas multianuales, indicadores de cobertura, proyección de recursos requeridos y mecanismos de seguimiento de resultados.

Valoración técnica

Con base en la evidencia analizada, se concluye que la cobertura alcanzada por el programa es adecuada en función de las metas operativas establecidas en los convenios celebrados con la CONAFOR, debido a que existen mecanismos que permiten acreditar la ejecución de las acciones comprometidas.

Sin embargo, la planeación identificada se encuentra principalmente vinculada a los instrumentos de colaboración anual o específicos celebrados con la CONAFOR, sin contar con una estrategia municipal de cobertura de mediano plazo que permita definir prioridades territoriales, estimar necesidades futuras y evaluar la evolución de la atención durante un horizonte mínimo de tres ejercicios fiscales.

La cobertura alcanzada durante el ejercicio fiscal es congruente con las metas establecidas en el proyecto; sin embargo, no se identificó una estrategia municipal de cobertura que permita orientar las acciones con una perspectiva de mediano plazo.

12. ¿La información que el Municipio consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se determinó que la información generada y consultada para identificar los resultados de las acciones financiadas mediante los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) presenta características de confiabilidad y calidad, debido a que se encuentra respaldada por documentación técnica, operativa y administrativa que permite verificar el cumplimiento de las actividades, metas y compromisos establecidos.

La información es generada durante las distintas etapas de ejecución de los proyectos, conforme a los mecanismos de seguimiento, supervisión y validación establecidos en los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos y documentos operativos aplicables a las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego (BPMF).

Entre la documentación revisada se identificó la siguiente evidencia:

- Convenios de Colaboración correspondientes a los ejercicios evaluados.
- Anexos Técnicos con objetivos, actividades y metas comprometidas.
- Programación y seguimiento de metas.
- Evaluaciones de aptitudes del personal brigadista.
- Documentación relacionada con la integración y operación de brigadas.
- Informes Técnicos Finales.
- Actas de Finiquito.
- Evidencia documental del proceso de pago de jornales y comprobación de recursos.

La documentación analizada permite verificar la ejecución de las actividades programadas, la operación de las brigadas, el cumplimiento de metas y la aplicación de los recursos conforme a los compromisos establecidos. Asimismo, la revisión y validación efectuada por la CONAFOR mediante los Informes Técnicos Finales y las Actas de Finiquito fortalece la confiabilidad de la información utilizada para valorar los resultados obtenidos.

No obstante, durante la evaluación no se identificó evidencia de que el Municipio cuente con un mecanismo institucional formalizado para analizar de manera sistemática la información generada, identificar áreas de oportunidad, documentar lecciones aprendidas o utilizar los resultados obtenidos como insumo para la planeación y mejora de futuros convenios.

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se concluye que la información generada y consultada por el Municipio cuenta con elementos suficientes de confiabilidad, calidad y trazabilidad para verificar los resultados de los proyectos financiados mediante la CONAFOR, debido a que existe soporte documental y validación por parte de la instancia federal responsable.

Sin embargo, se identifica un área de oportunidad relacionada con el aprovechamiento estratégico de dicha información, ya que actualmente su utilización se concentra principalmente en el cumplimiento de obligaciones operativas, técnicas y administrativas, sin que se observe un proceso formal de análisis orientado a la mejora continua y fortalecimiento de futuras intervenciones.

La información utilizada por el Municipio para identificar los resultados de las aportaciones del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgadas mediante la CONAFOR, es confiable y de calidad, ya que permite verificar el cumplimiento de las actividades y metas comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos.

12. Información para resultados (continuación)

Sin embargo, resulta conveniente fortalecer los mecanismos internos para aprovechar dicha información como una herramienta de gestión, planeación y toma de decisiones que contribuya a mejorar la ejecución y seguimiento de futuros proyectos.

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR en el Municipio de Guanajuato, considerando los indicadores de desempeño durante los dos últimos ejercicios fiscales?

Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó que los resultados de la aplicación de los recursos otorgados mediante los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) se encuentran documentados principalmente a través de los indicadores y metas operativas establecidos en los instrumentos de colaboración y sus respectivos anexos técnicos.

Es importante precisar que, si bien la presente pregunta solicita analizar los resultados de los dos últimos ejercicios fiscales, el Municipio de Guanajuato únicamente recibió recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales durante el ejercicio fiscal 2025, mediante la formalización de los Convenios de Colaboración celebrados con la CONAFOR. En consecuencia, no existen ejercicios fiscales anteriores con recursos del programa que permitan realizar un análisis comparativo de resultados. Por tal motivo, la valoración se realiza exclusivamente con base en la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Los proyectos ejecutados se orientan al fortalecimiento de las acciones de prevención, manejo y atención de incendios forestales mediante la operación de las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego (BPMF). En este sentido, los resultados son determinados mediante el cumplimiento de actividades, metas operativas y obligaciones establecidas por la CONAFOR, cuya verificación se realiza a través de mecanismos como los Informes Técnicos Finales, Actas de Finiquito y procesos de supervisión técnica.

De la evidencia revisada se identificaron los siguientes resultados:

Indicador	Definición	Resultado 2025	Medio de verificación
Cumplimiento de metas físicas	Porcentaje de cumplimiento de actividades comprometidas en el convenio	100%	Informe Técnico Final / Acta de Finiquito
Integración de brigada	Conformación y operación de la Brigada de Protección de Manejo del Fuego	Cumplido	Expediente técnico del proyecto
Operación del proyecto	Ejecución de actividades conforme al Programa de Trabajo autorizado	Cumplido	Programa de Trabajo e informes técnicos
Comprobación documental	Integración de evidencia técnica, administrativa y financiera	Cumplido	Expediente del convenio

La información revisada permite acreditar que los recursos fueron aplicados conforme a los objetivos establecidos en los convenios y que las actividades comprometidas fueron ejecutadas y documentadas.

Además, durante la evaluación no se identificó evidencia de indicadores municipales complementarios que permitan medir resultados de mayor alcance, tales como superficie forestal protegida, cobertura territorial de las acciones, comportamiento histórico de incendios forestales, tiempos de respuesta, reducción de afectaciones o impactos ambientales derivados de la intervención.

13. Medición de los resultados (continuación)

Valoración técnica

Con base en la evidencia analizada, se concluye que los recursos ejercidos mediante los convenios con la CONAFOR presentan resultados verificables en términos de cumplimiento operativo y ejecución de las actividades programadas. Sin embargo, la medición de resultados se concentra principalmente en indicadores de gestión y cumplimiento de metas establecidas por la instancia federal, sin contar con indicadores municipales orientados a valorar efectos o impactos específicos en el territorio.

Los proyectos ejecutados con recursos de la CONAFOR han permitido mantener la operación de acciones preventivas y de atención relacionadas con el manejo del fuego, acreditándose el cumplimiento de las metas comprometidas durante los ejercicios evaluados.

No obstante, se identifica un área de oportunidad para que el Municipio fortalezca su esquema de medición de resultados mediante indicadores propios que permitan valorar la contribución de estas acciones a la protección del territorio forestal municipal y mejorar la toma de decisiones en ejercicios posteriores.

14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR en el Municipio?

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio de Guanajuato, no se identificó evidencia de evaluaciones del desempeño, auditorías concluidas u otros análisis externos específicos realizados al Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgado mediante la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), respecto de los proyectos ejecutados mediante los convenios de colaboración evaluados.

Por lo anterior, no fue posible identificar hallazgos, resultados, observaciones o recomendaciones emitidas por instancias externas relacionadas directamente con la operación, ejercicio de recursos o resultados del programa en el Municipio.

La documentación revisada corresponde principalmente a instrumentos de operación y comprobación, entre los que destacan:

- Convenios de Colaboración celebrados con la CONAFOR.
- Anexos Técnicos.
- Generalidades para la Operación de las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego (BPMF).
- Metas programadas y mecanismos de seguimiento.
- Evaluaciones de aptitudes del personal participante.
- Integración de brigadas.
- Informes Técnicos Finales.
- Actas de Finiquito.
- Documentación administrativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos.

14. Hallazgos y recomendaciones externas (continuación)

Dicha información permite acreditar el cumplimiento de las actividades comprometidas y la ejecución de los proyectos conforme a los instrumentos establecidos; sin embargo, no corresponde a procesos independientes de evaluación o fiscalización del desempeño.

Valoración técnica

Con base en la evidencia disponible, se concluye que no existen hallazgos, resultados o recomendaciones derivados de evaluaciones o auditorías externas específicas al programa en el Municipio durante el periodo analizado.

No obstante, la ausencia de evaluaciones externas representa un área de oportunidad para fortalecer los mecanismos de generación de información, análisis de resultados y retroalimentación institucional, de manera que los resultados obtenidos puedan incorporarse a procesos formales de mejora continua.

No se identificaron recomendaciones u observaciones externas relacionadas con la operación de los proyectos financiados mediante la CONAFOR. La evidencia documental disponible acredita el cumplimiento operativo y administrativo de las acciones comprometidas; sin embargo, resulta conveniente fortalecer la sistematización de resultados y la atención de posibles recomendaciones futuras emitidas por instancias competentes.

15. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes) realizados al Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR a nivel municipal y de la experiencia obtenida en la presente evaluación, ¿qué temas considera importante analizar mediante futuras evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Durante la presente evaluación no se identificaron evaluaciones del desempeño, auditorías específicas u otros análisis externos concluidos relacionados directamente con los convenios de colaboración celebrados entre el Municipio de Guanajuato y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

No obstante, derivado del análisis documental efectuado y de la experiencia obtenida durante la evaluación, se considera pertinente que futuras evaluaciones o ejercicios externos incorporen el análisis de los siguientes temas:

- Resultados e impacto de las Brigadas de Protección y Manejo del Fuego (BPMF): evaluar la contribución de las brigadas en la prevención, detección, atención y reducción de afectaciones ocasionadas por incendios forestales.
- Cobertura territorial y focalización de las acciones: analizar si las intervenciones realizadas corresponden con las zonas forestales prioritarias, áreas con mayor riesgo o territorios con mayor vulnerabilidad ambiental.
- Medición de resultados mediante indicadores de desempeño: fortalecer el análisis mediante indicadores que permitan valorar no sólo el cumplimiento de actividades, sino también resultados como superficie atendida, tiempos de respuesta, reducción de daños y comportamiento histórico de incendios forestales.
- Sostenibilidad operativa y financiera de las acciones: revisar la capacidad institucional del Municipio para mantener las acciones de prevención y manejo del fuego, así como la continuidad de las brigadas más allá de los periodos establecidos en los convenios.
- Coordinación interinstitucional: evaluar los mecanismos de colaboración entre el Municipio, la CONAFOR y otras instancias relacionadas con la protección ambiental y gestión de riesgos.
- Uso de la información generada para la toma de decisiones: analizar la forma en que los resultados obtenidos son utilizados para mejorar la planeación, priorización de recursos y diseño de futuras acciones.

Se considera conveniente que futuras evaluaciones externas amplíen el análisis más allá del cumplimiento administrativo y operativo de los convenios, incorporando una valoración de resultados, impactos ambientales, eficiencia operativa y sostenibilidad de las acciones implementadas, con la finalidad de fortalecer la gestión pública, la toma de decisiones y la mejora continua de los proyectos desarrollados en coordinación con la CONAFOR.

16. ¿Cómo ha utilizado el Municipio la información del desempeño del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR en la toma de decisiones?

Derivado del análisis de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó que existe información generada durante la ejecución de los proyectos financiados mediante los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); sin embargo, no se encontró evidencia de un mecanismo formal mediante el cual dicha información sea analizada y utilizada sistemáticamente para la toma de decisiones institucionales.

La información disponible, integrada principalmente por metas programadas, Informes Técnicos Finales, Actas de Finiquito, evaluaciones de aptitudes del personal brigadista, documentación de operación de las brigadas y reportes de seguimiento, permite conocer el avance y cumplimiento de las actividades comprometidas, así como contar con elementos técnicos para valorar la ejecución de los proyectos.

No obstante, durante la evaluación no se identificaron documentos, reportes de análisis, minutas, programas de mejora o evidencia de decisiones administrativas derivadas del análisis de dichos resultados, tales como ajustes en la planeación, modificación de estrategias operativas, priorización territorial de acciones o definición de necesidades futuras para la continuidad de los proyectos.

En este sentido, se observa que la información generada actualmente tiene un uso principalmente operativo, técnico y de comprobación administrativa, asociado al cumplimiento de los compromisos establecidos con la CONAFOR, pero no se cuenta con evidencia suficiente que demuestre su aprovechamiento como herramienta de gestión para la mejora continua.

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el Municipio dispone de información relevante sobre el desempeño de los proyectos ejecutados en coordinación con la CONAFOR; sin embargo, su utilización para la toma de decisiones se encuentra parcialmente desarrollada, debido a que no existen mecanismos institucionalizados para analizar los resultados obtenidos y vincularlos con procesos de planeación y mejora operativa.

La información generada durante la ejecución de los convenios constituye un insumo técnico útil para la gestión de los proyectos; no obstante, se identifica un área de oportunidad para fortalecer su aprovechamiento mediante procesos formales de análisis y retroalimentación que permitan orientar decisiones relacionadas con la planeación, operación y seguimiento de futuras acciones de protección y manejo del fuego.

Hallazgo 4

El Municipio de Guanajuato genera y dispone de información sobre el desempeño de los proyectos ejecutados mediante los Convenios de Colaboración con la CONAFOR, incluyendo metas programadas, informes técnicos, actas de finiquito y reportes de seguimiento. Sin embargo, no se identificó evidencia de mecanismos institucionales que permitan analizar y utilizar sistemáticamente dicha información para documentar decisiones, ajustes operativos, acciones de mejora o la planeación de futuras intervenciones.

Recomendación 4

Establecer y formalizar un mecanismo de análisis y retroalimentación de la información de desempeño de los proyectos financiados mediante la CONAFOR, que documente los resultados obtenidos, las decisiones adoptadas, los ajustes operativos y las acciones de mejora derivadas de su análisis, para fortalecer la planeación y gestión de futuras acciones de prevención, detección, combate y control de incendios forestales.

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del municipio responsables de la ejecución de los recursos del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, otorgados mediante la CONAFOR son accesibles?

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó que las áreas responsables de la ejecución de los recursos otorgados mediante los Convenios de Colaboración celebrados con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) cuentan con mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas que permiten atender las obligaciones establecidas en materia de acceso a la información pública.

Entre los mecanismos identificados se encuentran los portales institucionales de transparencia, las obligaciones de transparencia aplicables, los sistemas de información pública, así como la documentación administrativa y financiera generada durante la ejecución de los convenios, mediante la cual se acredita la aplicación y comprobación de los recursos.

Evidencia revisada:

- Portal de transparencia del Municipio de Guanajuato.
- Obligaciones de transparencia publicadas conforme a la normatividad aplicable.
- Información financiera y administrativa relacionada con el ejercicio de recursos públicos.
- Convenios de colaboración, anexos técnicos, informes técnicos finales y actas de finiquito.
- Documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados mediante la CONAFOR.

La información disponible permite verificar aspectos relacionados con la formalización de los convenios, la ejecución de actividades, el cumplimiento de metas y la comprobación de recursos. Asimismo, los mecanismos institucionales establecidos facilitan que la ciudadanía pueda solicitar y consultar información pública conforme a los procedimientos previstos en la normativa de transparencia.

No obstante, durante la evaluación no se identificó evidencia de un apartado específico o mecanismo de difusión ciudadana que concentre de manera integral la información correspondiente al Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, incluyendo objetivos, montos ejercidos, resultados alcanzados y principales avances de los proyectos ejecutados.

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el Municipio cuenta con mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas que permiten atender las obligaciones normativas y proporcionar información sobre la aplicación de los recursos públicos.

Sin embargo, existe un área de oportunidad para fortalecer la transparencia proactiva mediante la publicación de información específica del programa que facilite el acceso ciudadano a los resultados y beneficios generados con los recursos otorgados por la CONAFOR.

El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten verificar la ejecución del proyecto; sin embargo, existe oportunidad para fortalecer la difusión de información específica y accesible sobre las acciones, resultados y recursos aplicados.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTENENCIA Y DESEMPEÑO EN EL MUNICIPIO

CONCLUSIONES

Se concluye que el proyecto ejecutado por el Municipio de Guanajuato con recursos de la CONAFOR durante 2025 presenta un desempeño favorable, al contar con la documentación técnica y administrativa necesaria y cumplir, en términos generales, con las actividades y metas establecidas en los Convenios de Colaboración.

Asimismo, se identificó una adecuada coordinación entre el Municipio y la CONAFOR para la operación de las brigadas y la atención de incendios forestales.

Como principal área de oportunidad, se requiere fortalecer la planeación y medición de resultados a nivel municipal, mediante un diagnóstico específico e indicadores que permitan evaluar no solo el cumplimiento de las actividades, sino también sus resultados y efectos.

En términos generales, el proyecto contribuye a la prevención y atención de incendios forestales y al cumplimiento de los objetivos ambientales del Municipio. Fortalecer la medición de resultados permitirá mejorar la toma de decisiones y la planeación de futuros ejercicios.

HALLAZGOS

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El Municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos técnicos y administrativos para la ejecución del proyecto financiado con recursos de la CONAFOR; sin embargo, la planeación se encuentra sustentada principalmente en los Convenios de Colaboración, Anexos Técnicos, Programa de Trabajo y metas físicas establecidos en coordinación con la CONAFOR, sin que se haya identificado un documento institucional municipal que consolide el diagnóstico, objetivos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento del proyecto.	19	Elaborar e institucionalizar un documento de planeación estratégica municipal para los proyectos ejecutados en coordinación con la CONAFOR, que integre diagnóstico de la problemática, objetivos, metas, indicadores de desempeño, responsables y mecanismos de seguimiento.	Fortalecer la gestión orientada a resultados, mejorar la planeación institucional y contar con una herramienta que permita dar continuidad, seguimiento y evaluación a las acciones realizadas en ejercicios posteriores.
El Municipio cuenta con elementos técnicos que permiten identificar la problemática atendida por el proyecto; sin embargo, no se identificó un diagnóstico municipal específico que integre información sobre condiciones locales de riesgo, superficie forestal susceptible de atención, zonas prioritarias, comportamiento histórico de incendios forestales, factores causales e indicadores que permitan medir la evolución de la problemática.	20	Elaborar un diagnóstico municipal específico sobre prevención y manejo del fuego que incorpore información territorial, ambiental, estadística y operativa, incluyendo zonas prioritarias de atención, antecedentes de incendios forestales, factores de riesgo e indicadores de seguimiento.	Contar con información técnica propia del Municipio para orientar la toma de decisiones, mejorar la focalización de las acciones, priorizar recursos y fortalecer la prevención y atención de incendios forestales.
El Municipio dispone de instrumentos técnicos y administrativos para verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en los Convenios de Colaboración con la CONAFOR; no obstante, no se identificó un sistema institucional de indicadores de desempeño que permita medir de manera sistemática la eficacia, eficiencia, cobertura, resultados e impacto del proyecto.	21	Diseñar e implementar un sistema de indicadores de desempeño complementario a las metas operativas establecidas por la CONAFOR, incorporando indicadores estratégicos y de gestión, líneas base, metas, responsables, medios de verificación y periodicidad de seguimiento.	Fortalecer la medición del desempeño del proyecto, generar información útil para la toma de decisiones, evaluar los resultados alcanzados y facilitar futuras evaluaciones del desempeño.
La información generada durante la ejecución del proyecto, como metas programadas, informes técnicos finales, actas de finiquito y documentación administrativa, permite verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas; sin embargo, no se identificó evidencia de un mecanismo formal para analizar los resultados obtenidos y utilizarlos como insumo para mejorar la planeación y operación de futuros convenios.	36	Establecer un mecanismo institucional de análisis y retroalimentación de resultados que permita documentar aprendizajes, buenas prácticas, áreas de mejora y decisiones derivadas de la ejecución del proyecto financiado con recursos de la CONAFOR.	Aprovechar la información generada durante la operación del proyecto, fortalecer la mejora continua, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la planeación de futuros proyectos desarrollados en coordinación con la CONAFOR.

RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Elaborar e institucionalizar un documento de planeación estratégica municipal para los proyectos ejecutados en coordinación con la CONAFOR, que integre diagnóstico de la problemática, objetivos, metas, indicadores de desempeño, responsables y mecanismos de seguimiento.	Alta. La recomendación define claramente el producto esperado (documento de planeación estratégica), los elementos mínimos que debe contener y su finalidad dentro de la gestión del proyecto.	Alta. Contribuye a fortalecer la planeación institucional, mejorar la gestión orientada a resultados y complementar los instrumentos proporcionados por la CONAFOR con una visión propia del Municipio.	El proyecto cuenta con instrumentos operativos derivados de los convenios de colaboración; sin embargo, no se identificó un documento municipal integral que articule diagnóstico, objetivos, indicadores y mecanismos de seguimiento para orientar la ejecución y evaluación del proyecto.	Alta. Su implementación depende principalmente de la coordinación entre las áreas municipales responsables del medio ambiente, protección civil y administración, utilizando información y documentos que actualmente ya genera el Municipio.
Elaborar un diagnóstico municipal específico sobre prevención y manejo del fuego que incorpore información territorial, ambiental, estadística y operativa, incluyendo zonas prioritarias de atención, antecedentes de incendios forestales, factores de riesgo e indicadores de seguimiento.	Alta. La recomendación establece de manera precisa la información que debe integrar el diagnóstico y el propósito de su elaboración.	Alta. Permite fortalecer la identificación de la problemática local, mejorar la focalización de acciones preventivas y orientar los recursos hacia zonas de mayor riesgo.	La evaluación identificó que la problemática es reconocida mediante instrumentos de la CONAFOR; no obstante, no se acreditó la existencia de un diagnóstico municipal propio que permita analizar las condiciones específicas del territorio de Guanajuato.	Media-Alta. El Municipio puede desarrollar el diagnóstico mediante la integración de información propia, registros históricos, información geográfica disponible y coordinación con instituciones especializadas como la CONAFOR.
Diseñar e implementar un sistema de indicadores de desempeño complementario a las metas operativas establecidas por la CONAFOR, incorporando indicadores estratégicos y de gestión, líneas base, metas, responsables, medios de verificación y periodicidad de seguimiento.	Alta. La recomendación establece los elementos técnicos necesarios para estructurar un sistema de indicadores y define los componentes mínimos requeridos.	Alta. Fortalece la medición de resultados, permite evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas y mejora la capacidad institucional para tomar decisiones basadas en evidencia.	Actualmente el seguimiento se concentra en metas físicas y cumplimiento de actividades establecidas en los convenios, sin contar con indicadores municipales que permitan medir resultados e impacto del proyecto.	Alta. El Municipio cuenta con información operativa, administrativa y técnica generada durante la ejecución del proyecto que puede utilizarse como base para construir indicadores de desempeño.
Establecer un mecanismo institucional de análisis y retroalimentación de resultados que permita documentar aprendizajes, buenas prácticas, áreas de mejora y decisiones derivadas de la ejecución del proyecto financiado con recursos de la CONAFOR.	Alta. La recomendación define la acción requerida (establecer un mecanismo institucional) y los elementos que debe generar para fortalecer la mejora continua.	Media-Alta. Permite aprovechar la información generada durante la operación del proyecto y fortalecer la planeación de futuros convenios; sin embargo, su impacto depende de la utilización efectiva de la información.	La documentación generada durante la ejecución del proyecto permite verificar el cumplimiento de obligaciones, pero no se identificó evidencia de un proceso formal para analizar resultados y utilizarlos en la toma de decisiones institucionales.	Alta. Puede implementarse mediante procedimientos internos sencillos, aprovechando los informes técnicos, actas de cierre y documentación administrativa que ya genera el Municipio.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Fortalezas

1. **Adecuada operación institucional y cumplimiento de los compromisos establecidos con la CONAFOR.**
El Municipio presentó un desempeño favorable en la ejecución de las actividades comprometidas, así como en la coordinación institucional con la CONAFOR.
2. **Existencia de instrumentos formales para la ejecución del Programa.**
La operación se sustenta en convenios de colaboración, anexos técnicos, programas de trabajo, metas físicas, informes técnicos y financieros, así como documentación administrativa y evidencia de las acciones ejecutadas.
3. **Contribución directa a la prevención y atención de incendios forestales.**
Los recursos permitieron la integración y operación de Brigadas de Protección y Manejo del Fuego, orientadas a la prevención, detección, combate y control de incendios forestales.
4. **Existencia de mecanismos de seguimiento y supervisión.**
Se cuenta con mecanismos para verificar el cumplimiento de las actividades, metas y obligaciones establecidas en los instrumentos de colaboración con la CONAFOR.

Oportunidades

1. **Elaborar un diagnóstico municipal específico sobre incendios forestales.**
Existe la oportunidad de integrar información territorial, ambiental, estadística y operativa que permita identificar zonas prioritarias, antecedentes de incendios y factores de riesgo para mejorar la focalización de las acciones.
2. **Desarrollar indicadores municipales complementarios.**
El Municipio puede aprovechar la información técnica y operativa que actualmente genera para establecer indicadores con líneas base, metas, responsables y medios de verificación que permitan medir resultados e impacto.
3. **Fortalecer la utilización de la información para la toma de decisiones.**
Existe oportunidad para establecer un mecanismo institucional que permita documentar aprendizajes, buenas prácticas, áreas de mejora y decisiones derivadas de la ejecución del Programa.
4. **Fortalecer la transparencia proactiva.**
Se puede mejorar la accesibilidad de la información mediante la publicación de convenios, montos, metas, resultados, ubicación general de las acciones y evidencia de cumplimiento.
5. **Fortalecer la sistematización de la evidencia documental.**
La organización integral de la información técnica, administrativa, financiera y de resultados permitiría mejorar el seguimiento y la rendición de cuentas.

Debilidades

1. **Ausencia de un diagnóstico municipal específico sobre la problemática de incendios forestales.**
Aunque la problemática se encuentra reconocida en instrumentos de la CONAFOR, no se acreditó un diagnóstico propio que analice de manera integral las condiciones específicas del territorio municipal.
2. **Limitada medición de resultados e impacto.**
El seguimiento se concentra principalmente en el cumplimiento de actividades y metas físicas establecidas en los convenios, sin contar con indicadores municipales suficientes para medir resultados e impacto.
3. **Insuficiente institucionalización de la retroalimentación de resultados.**
No se encuentra plenamente formalizado un mecanismo que permita utilizar sistemáticamente la información generada para documentar aprendizajes y retroalimentar la planeación y toma de decisiones.
4. **Información del Programa no concentrada en un mecanismo específico de difusión ciudadana.**
La información sobre objetivos, montos, resultados y avances se encuentra dispersa, sin un apartado específico que facilite su consulta integral por parte de la ciudadanía.

Amenazas

1. **Riesgo de incendios forestales y factores ambientales adversos.**

La propia naturaleza del Programa implica enfrentar una problemática ambiental cuya intensidad y comportamiento pueden variar por condiciones climáticas, ambientales y territoriales, lo que puede afectar los resultados de las acciones preventivas y de combate.

2. **Incremento de las necesidades de protección forestal.**

Un aumento en la incidencia o severidad de incendios puede generar una mayor demanda de recursos, personal, equipamiento y capacidad operativa respecto de los recursos disponibles.

3. **Dependencia de la coordinación interinstitucional.**

La continuidad y efectividad de las acciones depende de la coordinación entre el Municipio y la CONAFOR, por lo que modificaciones en criterios, convenios, disponibilidad de recursos o mecanismos de colaboración pueden afectar la operación del Programa.

4. **Limitaciones para demostrar resultados ante terceros.**

La ausencia de indicadores municipales de resultados e impacto puede dificultar demostrar de manera objetiva la contribución del Programa a la prevención de incendios y protección de los ecosistemas forestales.

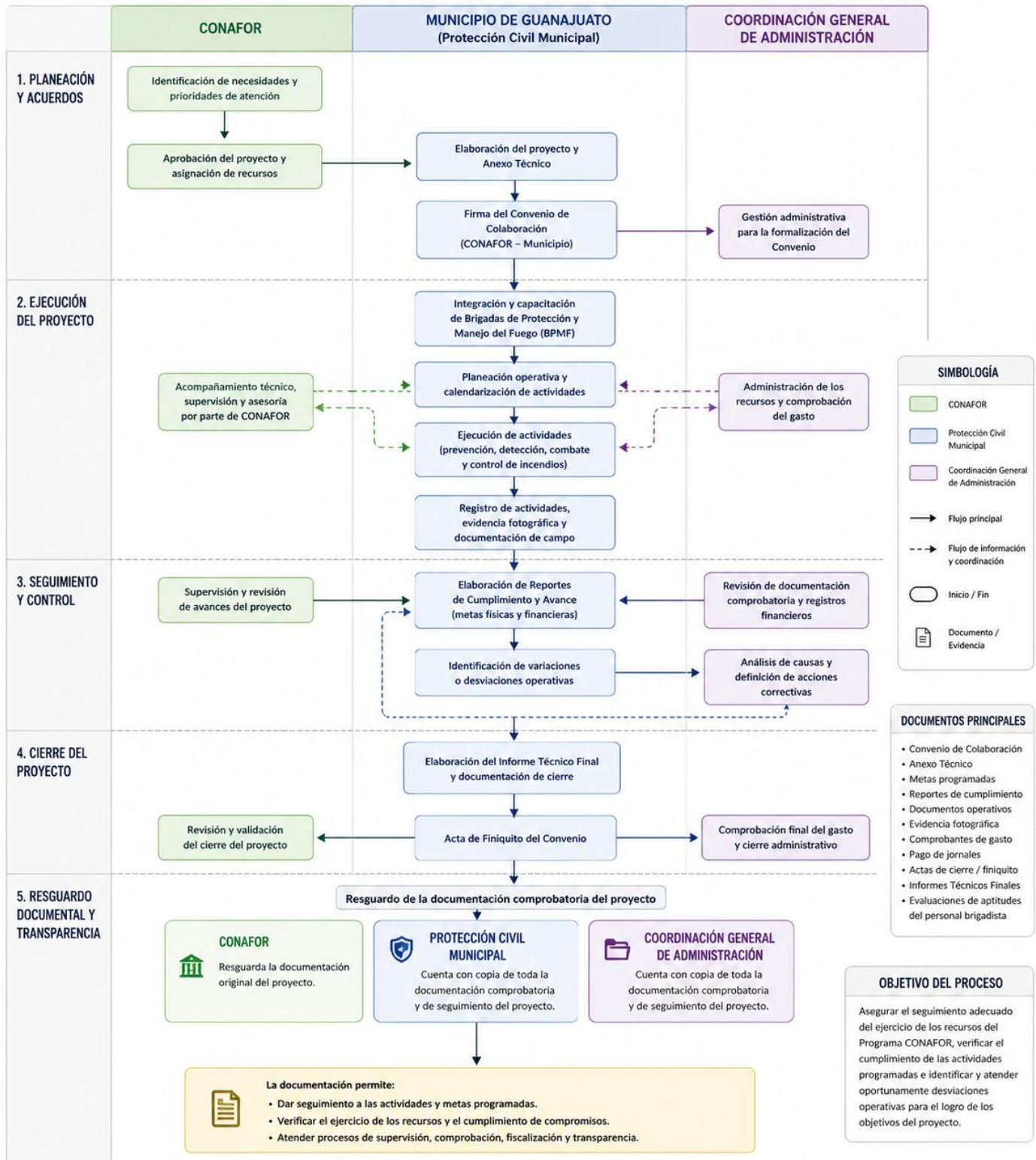
ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Ficha Técnica de Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales. ejercicio fiscal 2025
Nombre o denominación del Fondo	Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.
Instancia Coordinadora del Fondo	Dirección de Protección Civil
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	Dirección de Protección Civil, Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	- Dirección de Protección Civil T.E.M. José Félix Pérez Ramírez Director General - Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública Vacante
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2026
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño.
Nombre de la instancia evaluadora	Sánchez Díaz Soluciones Integrales S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	- C.P. Eduardo Israel Calvo Salas - Lic. Yajahira Angeles Cruz
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Seguimiento de Auditorías
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C.P. Miriam Guadalupe Castro Chavez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Miriam Guadalupe Castro Chavez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3 proveedores
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido El monto señalado corresponde al contrato integral de prestación de servicios y comprende la evaluación de los siguientes programas financiados con recursos federales: - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). - Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CONAFOR).
Fuente de financiamiento	1126100000

ANEXO 2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL CONAFOR

DIAGRAMA DE FLUJO

Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CONAFOR) Municipio de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia de la Instancia Evaluadora con base en la normativa y disposiciones aplicables al Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, los Convenios de Colaboración y sus respectivos Anexos Técnicos celebrados entre la CONAFOR y el Municipio de Guanajuato, las Generalidades de Operación de las Brigadas de Protección contra Incendios Forestales (BPMF), así como en la documentación técnica, administrativa, financiera y de seguimiento proporcionada por el Municipio de Guanajuato durante el proceso de evaluación.

ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Anexo 3. Fuentes de información	
Documentos normativos e institucionales	
Informes	
- Expediente técnico del Convenio CONAFOR-Municipio de Guanajuato, ejercicio 2025 y 2026. - Expediente de cierre del proyecto proporcionado por el Municipio de Guanajuato. - Expediente administrativo del proyecto. - Metas 2025 y 2026 - Acta finiquito BDGJAP5124110002 - Identificaciones brigadistas - Evaluación de aptitudes de la Brigada - ACUERDO por el que se modifican, derogan y adicionan los Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales - Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable - Portada - Desarrollo Sostenible - Uso de suelo y vegetación	
Libros	
Revistas	
- Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales Comisión Nacional Forestal Gobierno gob.mx	
Documentos de trabajo e investigación	
Páginas web	
Estadísticas y registros administrativos	
Otro	

ⁱ [Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales | Comisión Nacional Forestal | Gobierno | gob.mx](#)

[ACUERDO por el que se modifican, derogan y adicionan los Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales](#)

ⁱⁱ [Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable](#)

ⁱⁱⁱ [Portada - Desarrollo Sostenible](#)